

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

2658/15

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA

### ANUNCIO

Por la Resolución del Presidente núm. 606, de fecha 9 de abril de 2015 se aprobaron las Bases del "IX Concurso de Cuentos Interculturales".

#### BASES DEL CONCURSO

El Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia de la Diputación Provincial de Almería realiza proyectos de sensibilización en el ámbito provincial. El proyecto IX Concurso de Cuentos Interculturales tiene la finalidad de, a partir de los cuentos escritos, potenciar valores que fomenten una convivencia más solidaria y reforzar las actitudes sociales, complementar y potenciar el conocimiento y el respeto de otras culturas del entorno, en momentos como el presente, en donde la diversidad cultural es una de las principales características de la sociedad del siglo XXI.

#### IX CONCURSO DE CUENTOS INTERCULTURALES: "CUÉNTANOS TU CONFIANZA"

##### 1.- OBJETO.

La Diputación de Almería a través del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia convoca el IX CONCURSO PROVINCIAL DE CUENTOS INTERCULTURALES, para animar a la participación de los escolares y de los ciudadanos y ciudadanas en general, en una actividad que incentive la creación de mensajes que fomenten la integración intercultural y la inclusión social. Desde el lenguaje de los cuentos interculturales se puede contribuir a la consecución de una sociedad abierta, plural e intercultural.

"Cuéntanos tu confianza", como lema de esta edición, nos orienta a la creación literaria de cuentos que aporten mensajes relacionados con el optimismo, cooperación, la inclusión social, la convivencia, el pluralismo el respeto a la diversidad y, sobre todo como participar en el incremento de la sociedad Intercultural

Los cuentos deberán versar sobre algunos de estos valores y se valorará su originalidad y creatividad para transmitir mensajes en una sociedad intercultural, bajo el lema:

"CUÉNTANOS TU CONFIANZA"

##### 2.- PARTICIPANTES.

Se podrá participar en la presente convocatoria en las siguientes modalidades:

<b>Modalidad escolar</b> Alumnos matriculados en centros escolares	Dos categorías: - Educación Primaria - Educación Secundaria
<b>Modalidad general</b>	Resto de la población, personas no matriculadas en centros escolares de primaria o secundaria

Los niños y jóvenes en edad de educación obligatoria participarán en la modalidad escolar, sin posibilidad de elegir la modalidad general.

##### 3.- SOLICITUDES, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

Los trabajos se presentarán a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 15 de junio de 2015 en el Negociado de Servicios Sociales Especializados, Inmigración y Tutela del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia situado en la calle Rambla Alfareros nº 21, planta 3ª, C.P. 04003, en horario de 9 a 14 horas, o por correo ordinario o certificado en esta dirección.

##### 4.- RÉGIMEN JURÍDICO.

Esta convocatoria se regirá por lo previsto en estas bases, y en su defecto por lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, modificado parcialmente por la Ley 21/2014, de 4 de noviembre, y además normativa que resulte de aplicación.

##### 5.- CONDICIONES TÉCNICAS.

Las obras presentadas serán cuentos escritos en castellano, pudiendo presentar al certamen cada participante, un máximo de dos cuentos.

- Serán originales, inéditos, quedando excluidas las obras que hayan sido editadas con anterioridad total o parcialmente por cualquier medio y formato (revista, edición digital, etc.) y que por tanto vayan asociadas a un número de Depósito Legal o ISBN.

- Tendrán una extensión de 4 a 8 páginas, DIN A4, escritos por una sola cara, preferentemente a ordenador o mecanografiados a doble espacio con un tipo de letra no inferior a 12 puntos Times New Roman y con el título y pseudónimo.

- Tendrán una extensión de 6 a 12 páginas si es escrito a mano, por una sola cara, con letra clara.
- Cada cuento llevará escrito el pseudónimo del autor y el título de la obra al dorso de cada una de las páginas numeradas, así como la categoría, en la que se participa, general o escolar (primaria o secundaria).
- Deberá presentarse un original y cuatro copias del texto literario.
- A los ganadores se les requerirá la presentación del cuento ganador por correo electrónico o en CD en formato Word, para su posterior edición.

Estos requisitos son imprescindibles, en el caso de que no consten, las solicitudes quedarán excluidas de la convocatoria, no pudiendo en consecuencia premiarse las obras.

#### 6.- DOCUMENTACIÓN.

Se presentará en un sobre grande blanco el texto original, cuatro copias del mismo, y un sobre pequeño blanco sin membrete (al objeto de que no exista posibilidad de identificación) que contenga:

- 1.- El boletín de inscripción, debidamente cumplimentado.
- 2.- Fotocopia del DNI del autor/a, para los mayores de edad, o en el caso de tratarse de menores, el DNI del padre, madre, tutor/a o persona que lo represente.

Se hará constar tanto en el sobre grande como en el pequeño:

### IX CONCURSO DE CUENTOS INTERCULTURALES

TÍTULO DE LA OBRA

PSEUDÓNIMO

CATEGORÍA

GENERAL

  


ESCOLAR

E. PRIMARIA

E. SECUNDARIA

  


#### 7.- JURADO.

El Jurado estará compuesto por:

- La Diputada Delegada del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia.
- Directora del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia
- Dos representantes de la Sección de Programas de SS.SS.CC.
- El Jefe de Sección de Programas de SS.SS.CC.
- Un experto en literatura.
- Un experto en interculturalidad.
- Actuará como secretaria una representante del Servicio Jurídico y Administrativo del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia.

El fallo del jurado, que será inapelable, se hará público antes 30 de julio del 2015, a través de los medios de comunicación de la provincia y de forma directa, a los ganadores.

#### 8.- PREMIOS.

Se establecen los siguientes premios para las distintas modalidades:

PREMIOS POBLACIÓN ESCOLAR DE PRIMARIA
<b>Primer Finalista:</b> Premio de 300 € y galardón conmemorativo.
<b>Segundo Finalista:</b> Premio de 150 € y galardón conmemorativo.
<b>Tercer Finalista:</b> Accésit.
<b>Cuarto Finalista:</b> Accésit.
<b>Quinto Finalista:</b> Accésit.

PREMIOS POBLACIÓN ESCOLAR DE SECUNDARIA
<b>Primer Finalista:</b> Premio de 400 € y galardón conmemorativo.
<b>Segundo Finalista:</b> Premio de 200 € y galardón conmemorativo.
<b>Tercer Finalista:</b> Accésit.
<b>Cuarto Finalista:</b> Accésit.
<b>Quinto Finalista:</b> Accésit.

PREMIOS POBLACIÓN NO ESCOLAR
<b>Primer Finalista:</b> Premio de 600 € y galardón conmemorativo.
<b>Segundo Finalista:</b> Premio de 300 € y galardón conmemorativo.
<b>Tercer Finalista:</b> Accésit.
<b>Cuarto Finalista:</b> Accésit.
<b>Quinto Finalista:</b> Accésit.

### **9.- DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.**

La participación en este concurso supone la aceptación total de las presentes bases.

La relación entre las partes, además, queda determinada de la siguiente forma:

1.- El autor cede en exclusiva a la Diputación Provincial de Almería los derechos de explotación de las ediciones del libro recopilatorio de los cuentos, que comprende los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, incluidas las versiones electrónicas, pudiendo transmitirla a través de Internet u otras redes informáticas y de telecomunicación.

2.- La Diputación Provincial de Almería se obliga a respetar el texto introduciendo exclusivamente modificaciones de sintaxis así como ortografía; respetando por tanto, las facultades inalienables que reconoce a los creadores el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, modificado parcialmente por la Ley 21/2014, de 4 de noviembre.

3.- El/la autor/a se obliga a responder, frente a la Diputación Provincial de Almería, de la autoría y originalidad de la obra y del ejercicio pacífico de los derechos que haya cedido, y por tanto, responderá de las reclamaciones que puedan formular terceros, por lo que hace al contenido o titularidad de la obra, así como de los daños y perjuicios que se puedan derivar a la Diputación Provincial de Almería por los motivos mencionados.

4.- Por lo que respecta a la modalidad de edición y al sistema de reproducción y publicación de la obra, la Diputación Provincial de Almería tendrá plena iniciativa y libertad de acción, y como contraprestación, la Diputación Provincial de Almería:

- Asumirá todos los gastos derivados del estudio, la maquetación, impresión, distribución y difusión pública del libro de los cuentos premiados.

- Entregará al autor dos ejemplares.

- Posteriormente podrá adquirir tantos ejemplares como desee, con un descuento del 30% sobre el precio de venta al público en el primer año y del 50% a partir del segundo.

5.- El autor autoriza a la Diputación Provincial de Almería a dar sus datos de contacto (teléfono y e-mail) a los medios de comunicación para actuaciones de promoción de su obra.

6.- Ni el autor ni el Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia ni el Instituto de Estudios Almerienses como editores, podrán ceder ni subrogar a terceros los derechos y obligaciones que asumen en el mismo, salvo autorización expresa, previa y por escrito de la otra parte.

7.- El Instituto de Estudios Almerienses, podrá, efectuar una o varias tiradas según estudio de mercado con un máximo de 3.000 ejemplares.

### **10.- DEVOLUCIONES.**

Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores a partir del día en que se haga público el fallo del jurado. Transcurridos dos meses desde esta fecha sin que sean recogidos los originales, se entiende que los autores renuncian a los trabajos presentados, pudiendo en este caso la Diputación, disponer libremente de ellos sin que quede derecho a reclamación o indemnización alguna.

Para cualquier aclaración podrán dirigirse a los teléfonos 950 211585/784/595, o bien al siguiente correo electrónico: [interculturalidad@dipalme.org](mailto:interculturalidad@dipalme.org)

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Almería, a 9 de abril de 2015.

LA DIPUTADA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA, Almudena Valentín Uclés.

**BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN**

APELLIDOS \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_ EDAD \_\_\_\_\_ FECHA NACIMIENTO \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_, DOMICILIO \_\_\_\_\_

LOCALIDAD \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

TELÉFONOS \_\_\_\_\_

CENTRO EDUCATIVO \_\_\_\_\_

LOCALIDAD \_\_\_\_\_

MODALIDAD EN LA QUE PARTICIPA:

GENERAL

ESCOLAR

EDUCACIÓN  
PRIMARIA  
EDUCACIÓN.  
SECUNDARIA

TÍTULO DE LA OBRA: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE PÁGINAS: \_\_\_\_\_

ACEPTO las bases del "IX Concurso Provincial de Cuentos Interculturales" que organiza el Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia de la Diputación Provincial de Almería, y solicito participar en el mismo.

AUTORIZO a la Diputación de Almería para que, en caso de ganar el concurso, reproduzca, distribuya, publique o emita el trabajo premiado, del que soy autor, renunciando con ello a cualquier tipo de reclamación que pudiera derivarse en los términos previstos por el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, modificado parcialmente por la Ley 21/2014, de 4 de noviembre, y para que conste, firmo la presente.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2015

Fdo.: \_\_\_\_\_

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

**MENOR DE EDAD****AUTORIZACIÓN DEL PADRE/ MADRE/ TUTOR O REPRESENTANTE**D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

Con DNI \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_

Acepto las bases del "IX Concurso Provincial de Cuentos Interculturales" organizado por el Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia de la Diputación Provincial de Almería, y como padre/madre/tutor/representante de \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_

Por medio del presente documento, le/la autorizo a que participe en dicho concurso.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

Fdo. \_\_\_\_\_

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA